

---

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

---

SIEE

**2026**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FRONTERA  
VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1.1 ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1.2 OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....</b>	<b>4</b>
<b>1.3 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>1.4 PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.1 Criterios de Evaluación y Promoción en el Nivel de Preescolar .....</b>	<b>8</b>
<b>2.1.2 Criterios de Evaluación para Educación Básica y Media Técnica .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1.3 Criterios de Promoción .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1.4 Criterios de No Promoción .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1.5 Criterios de Repitencia.....</b>	<b>10</b>
<b>2.1.6 Requisitos para obtener el Título de Bachiller Técnico en Asistencia Administrativa .....</b>	<b>11</b>
<b>2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. ....</b>	<b>12</b>
<b>2.2.1 Escala de Valoración Preescolar .....</b>	<b>12</b>
<b>2.2.2 Escala de Valoración Educación Básica y Media .....</b>	<b>14</b>
<b>2.2.3 Escala de Valoración Media Técnica .....</b>	<b>16</b>
<b>2.2.4 Criterios de Evaluación.....</b>	<b>17</b>
<b>2.2.5 Criterios Referentes a la Evaluación Desescolarizada .....</b>	<b>18</b>
<b>2.2.6 Criterios de Valoración de los Estudiantes con Discapacidad.....</b>	<b>19</b>
<b>2.2.7 Promoción Anticipada.....</b>	<b>21</b>
<b>2.2.8 Promoción Anticipada a Estudiantes con Discapacidad.....</b>	<b>23</b>
<b>2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES .....</b>	<b>23</b>
<b>2.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....</b>	<b>25</b>
<b>2.4.1 Diseño Universal para el Aprendizaje “DUA”.....</b>	<b>27</b>
<b>2.4.2 Plan Individual de Ajustes Razonables “PIAR” .....</b>	<b>27</b>
<b>2.4.3 Plan de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad.....</b>	<b>28</b>
<b>2.4.4 Procedimientos y Medios de Evaluación .....</b>	<b>29</b>

2.4.5 Análisis y Uso Pedagógico de Resultados de las Pruebas Internas y Externas .....	31
2.5 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES .....	31
2.6 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	32
2.7 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. ....	34
2.8 LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.....	36
2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS COMPENSIBLES Y DE INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE DE LA FORMACIÓN.....	36
2.10 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. ....	38
2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN .....	39
3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN .....	41
3.1 LA ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES.....	41
3.2 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN .....	41
3.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, PADRES Y DOCENTES CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	42
3.3.1 Derechos y deberes de los estudiantes.....	42
3.3.2. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema de evaluación..	43
3.3.3 Deberes de los docentes .....	44
3.4 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.....	45
3.5 PROCESO DE GRADUACIÓN Y VALIDACIÓN.....	46
3.5.1 Proceso de graduación.....	46
3.5.2 Proceso de validación .....	46
4. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN .....	48
4.1. PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	48
4.2. SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	49

<b>4.3 APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.....</b>	<b>49</b>
<b>4.4 DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.....</b>	<b>50</b>
<b>4.5 SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES .....</b>	<b>50</b>

# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

## **SIEE**

### **CAPÍTULO 1**

#### **1. ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN**

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica y la promoción de los estudiantes de la Institución Educativa La Frontera, del municipio de Villa del Rosario, departamento Norte de Santander, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril de 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997, compilados en el Decreto 1075 de 2.015.

##### **1.1 ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN**

En el decreto 1290 en el art. 1 especifica: La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

El Ámbito internacional: El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

El ámbito de la evaluación a nivel nacional, entre otros, por parte del Ministerio de Educación Nacional y del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, está dado para realizar pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los Estándares Básicos de Competencias. permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

El ámbito de la evaluación a nivel institucional está dado como el proceso permanente y objetivo para valorar el aprendizaje del estudiante a través de los desempeños que este manifiesta en las diferentes asignaturas del conocimiento organizado desde el grado de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.

##### **1.2 OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

- Verificar el cumplimiento de los desempeños de aprendizaje propuestos.
- Estimular y afianzar los valores y las actitudes propios de la convivencia social.

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar el aprendizaje.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para ser creativo, crítico y analítico.
- Proporcionar al docente la información necesaria para reorientar sus prácticas pedagógicas y, en general, su gestión docente.
- Proporcionar al estudiante información que le permita tomar decisiones frente a su propio proceso de formación.
- Caracterizar a los estudiantes con discapacidad, para realizar los PIAR (plan individual de ajustes razonables) requeridos mediante la aplicación del DUA (diseño universal para el aprendizaje).

La Institución Educativa La Frontera debe propender por una educación de calidad que asegure el seguimiento permanente de los procesos cognitivos y formativos, unificando estrategias, criterios y métodos que lleven a los estudiantes a ser competentes en su interacción con el mundo; partiendo de las capacidades y realidades del estudiante, entendiendo y respetando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, por ello, la evaluación debe cumplir las siguientes características:

### **Características de la evaluación**

Toda acción evaluativa debe reunir una serie de características si desea responder a lo que se propone; por lo tanto, la evaluación en la Institución Educativa será cualitativa, pedagógica, pertinente, continua, integral, sistemática, flexible, consecuente, interpretativa, participativa, formativa, acumulativa, objetiva y desescolarizada, solo en casos específicos

- La evaluación debe ser cualitativa y flexible: Tener en cuenta las situaciones que se le presentan en el contexto fronterizo en que se encuentra la I.E. como situaciones de amenaza, desplazamiento, cierres fronterizos, enfermedades, entre otros. También se debe tener en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje.
- La evaluación debe ser pedagógica: Debe partir del conocimiento del estudiante, de sus intereses, sus procesos de desarrollo, brindando los apoyos necesarios, valorando cada avance como evidencia de los aprendizajes.
- La evaluación debe ser pertinente: Debe partir de los ajustes razonables individuales realizados a los estudiantes con discapacidad en el PIAR, o en el caso de no requerirlo en el Plan de Aula, enmarcado dentro del DUA.
- Continua: de manera permanente, distribuyendo los procesos y actividades a lo largo de todo el período académico, con un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades del proceso de cada estudiante.

- Sistemática: cada proceso y actividad organizados con principios pedagógicos que guarden relación con los fines y los objetos de la educación, los contenidos, los métodos, el modelo pedagógico, entre otros.
- Formativa: reorientar los procesos de formación del estudiante de manera oportuna, a fin de lograr mejoramiento, respetando su libertad de pensamiento y de opinión.
- Integral: Considerando todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como sujeto que aprende, que siente y que convive.
- Flexible: Tiene en cuenta los ritmos del desarrollo del estudiante en los diferentes aspectos como su historia, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones.
- Consecuente: en cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica, a los contenidos y a los desempeños propuestos.
- Acumulativa: la valoración definitiva se ve reflejada en todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período académico y/o el año lectivo.
- Diferenciada: es la valoración amplia, rica y variada del proceso de cada estudiante y se ajusta a sus necesidades.
- Objetiva: compuesta por procedimientos que valoran el real desempeño del estudiante.
- Desescolarizada: cuando por motivos de seguridad, salud, laborales, disciplinarios, entre otros, el estudiante requiera continuar o finalizar sus estudios en espacios diferentes a la Institución Educativa; se hará a través de talleres y tareas pertinentes con su condición de desescolarizado, donde se tengan en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus diferentes aspectos.

### **1.3 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN**

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional (artículo 2.3.3.3.3 del decreto 1075).

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

#### **1.4 PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

- **Participación:** Implica la interrelación entre los distintos actores responsables de la evaluación. Valora el papel del estudiante, el docente y el padre de familia en el desarrollo de este proceso, sin lo cual no se puede llevar a cabo.
- **Validez:** Se fundamenta en las evidencias del aprendizaje que están en relación directa con los resultados o logros previstos en el planeamiento curricular, mediante el empleo de técnicas e instrumentos que la validen.
- **Transparencia:** Todos los actores responsables del proceso de evaluación deben conocerlo, comprenderlo y seguir fielmente los parámetros y criterios establecidos en el SIEE.
- **Coherencia:** El enfoque, la ejecución, y las políticas de la Evaluación del Aprendizaje deben ser coherentes y conformar un sistema, que debe contar con instancias de control, seguimiento y revisión de la Evaluación.
- **Democracia:** La propuesta y adopción se hace con la participación de toda la comunidad educativa de la Institución Educativa la Frontera.
- **Autonomía:** la comunidad de la Institución Educativa La Frontera establece sus propios criterios de evaluación.

## CAPÍTULO 2

### 2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

#### 2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los indicadores de desempeño son los avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios y buenos en los procesos de formación de los estudiantes. Comprenden los conocimientos, los comportamientos, las competencias, actitudes y demás capacidades que deben alcanzar de un nivel o grado en una asignatura determinada en su proceso de formación. Indicadores de desempeño para cada una de las áreas obligatorias fundamentales de acuerdo con los artículos 23, 31 y 33 de la Ley General de Educación, en armonía con el artículo 2.3.3.1.6.6. del decreto 1075 con el plan de estudio, como también las competencias de la media técnica.

##### 2.1.1 Criterios de Evaluación y Promoción en el Nivel Preescolar

En la Institución Educativa La Frontera, el proceso de valoración y seguimiento del desarrollo integral y del aprendizaje de las niñas y los niños del nivel de preescolar se concibe como un proceso permanente, formativo, cualitativo e integral, coherente con el sentido fundamental de la educación inicial, el cual busca promover el desarrollo pleno de las niñas y los niños a través de experiencias significativas que les permitan crear, explorar, experimentar, jugar, comunicar, narrar, participar y transformar su entorno.

En coherencia con las Bases Curriculares de la Educación Inicial y lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, se establece los criterios de valoración y seguimiento en el nivel de preescolar (prejardín, jardín y transición) tienen entre otros, los siguientes propósitos:

- Conocer el estado integral de las niñas y niños y sus avances.
- Estimular el afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el docente, en los padres de familia y en las niñas y niños, espacios de reflexión que les permita orientar sus procesos pedagógicos y tomar medidas necesarias para superar circunstancias que interfieran en el aprendizaje, (Decreto 1075 de 2015, art. 2.3.3.2.2.2.4; Decreto 2247 de 1997).

Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental reconocer la evolución normativa que ha tenido el enfoque de evaluación en este nivel educativo; con el decreto 1411 de 2022, se hace

una transición hacia el concepto de valoración pedagógica, entendida como un proceso continuo de formación integral de las niñas y niños de preescolar que tiene un sentido interpretativo, continuo, permanente, flexible, participativo, permitiendo orientar el trabajo pedagógico y realizar seguimiento al desarrollo integral del aprendizaje, (Decreto 1411 de 2022, art. 2.3.3.2.2.3.4).

Para el nivel de preescolar, la valoración y el seguimiento de los procesos de desarrollo, busca determinar que avances han alcanzado en cada uno de los grados en concordancia con los propósitos enmarcados en los Derechos Básicos para el Aprendizaje DBA, las actividades rectoras, las relaciones de los procesos psicológicos del desarrollo infantil que plantea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil (EVCDI); el seguimiento y valoración parte de la caracterización inicial participativa con niñas y niños, padres de familia y docentes, donde se conocen características fisiológicas, cognitivas y tienen en cuenta la caracterización diferenciada y personal que permita reconocer habilidades, talentos, temores, dificultades, entre otros.

El conocer a las niñas y los niños, permite que las docentes fomenten estrategias y experiencias pedagógicas apoyadas en las actividades propias de la primera infancia como: juego, expresiones artísticas, literatura y exploración del medio, para estimular los aprendizajes, por medio del disfrute de experiencias que permitan crear, narrar, experimentar, participar, transformar, explorar, jugar, comunicar, entre otros. Es así que el seguimiento es integral y la valoración garantiza un progreso constante en busca de alcanzar los cuatro propósitos de los DBA en la educación inicial.

En este sentido, el artículo 2.3.3.2.2.3.4 del Decreto 1075 de 2015 establece que la valoración y el seguimiento del desarrollo y aprendizaje comprenden la documentación del proceso en relación con las capacidades y potencialidades de las niñas y los niños, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no, y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas (Ministerio de Educación Nacional, 2015). Así mismo, establece los propósitos que tiene el seguimiento al desarrollo en la educación inicial:

- Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la elaboración de informes cualitativos.
- Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.
- Proporcionar información que permita fortalecer, ajustar y reorientar las acciones pedagógicas, de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.

- Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, promoviendo su participación activa.

En la Institución Educativa La Frontera, el informe descriptivo del nivel de educación preescolar se elabora en coherencia con los propósitos de aprendizaje de la educación inicial, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) del grado transición, las evidencias de aprendizaje, los imprescindibles, las relaciones y procesos psicológicos establecidos en la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil (EVCDI) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Estos referentes se ajustan al nivel de complejidad propio de los grados prejardín, jardín y transición, reconociendo los ritmos, intereses y particularidades de cada niña y niño.

Desde esta perspectiva, la valoración cualitativa contempla de manera integral diversos aspectos del desarrollo, entre los cuales se destacan: el desarrollo cognitivo, relacionado con los procesos de pensamiento, curiosidad, exploración, resolución de situaciones y construcción de conocimiento; el desarrollo socioemocional, que comprende la manera en que las niñas y los niños se reconocen a sí mismos, establecen vínculos con los otros, expresan y regulan sus emociones, participan en experiencias colectivas y construyen normas de convivencia; y el desarrollo psicológico, entendido como la articulación de los procesos afectivos, comunicativos y conductuales que inciden en su bienestar y adaptación al entorno.

Así mismo, se valoran aspectos asociados al lenguaje y la comunicación, en sus diferentes formas de expresión verbal, gestual, corporal y simbólica; la motricidad, tanto gruesa como fina, evidenciada en el juego, la exploración del espacio y la manipulación de materiales; la autonomía, la iniciativa y la toma de decisiones en situaciones cotidianas; y la relación con el entorno natural y social, a partir de las experiencias pedagógicas que promueven la exploración, el cuidado y el respeto por el medio.

El informe descriptivo se entrega al padre, madre de familia o acudiente al finalizar cada período académico y presenta de manera clara los avances alcanzados, así como las recomendaciones pedagógicas pertinentes, con el fin de fortalecer el acompañamiento conjunto entre la familia y la institución, en beneficio del desarrollo integral de cada niña y niño.

### **2.1.2 Criterios de Evaluación para Educación Básica y Media Técnica**

El estudiante será evaluado durante el año lectivo teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional, que plantea como tarea fundamental el desarrollo pleno e integral de las competencias, habilidades e intereses de los educandos. La evaluación se hará con referencia

a los periodos establecidos para el año escolar con sujeción a las dimensiones del saber conocer, saber hacer y saber ser.

La Institución Educativa establece los siguientes criterios de evaluación:

**Saber:** Hace referencia a las competencias cognitivas básicas, referidas a la apropiación de los estándares básicos y saberes científicos y específicos del área y/o asignatura.

**Hacer:** Se refiere a la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contenido con sentido. Es el saber puesto en acción, es decir, las acciones y procesos que los estudiantes, con el saber adquirido, pueden efectuar frente a determinadas tareas.

**Ser:** El conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que les permite a los estudiantes actuar con sentido ético en su propia vida y en las relaciones con otros, de acuerdo con los principios morales y sociales en el marco de la cultura, la buena ciudadanía y el sistema democrático.

### **2.1.3 Criterios de Promoción**

En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades; las niñas y los niños avanzan en su proceso educativo de acuerdo con sus capacidades, potencialidades y ritmos de desarrollo (Decreto 1075 de 2015, art. 2.3.3.2.2.1.10). En este sentido, la Institución Educativa La Frontera realiza una valoración de carácter cualitativo, cuyos resultados se consignan en informes descriptivos periódicos, los cuales permiten reconocer los avances que, de manera integral, van alcanzando las niñas y los niños, así como identificar aquellas situaciones que pueden incidir en su desarrollo, con el propósito de orientar acciones pedagógicas que favorezcan su fortalecimiento. La promoción en los grados del nivel preescolar se realiza de manera automática, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1411 de 2022.

La Institución Educativa La Frontera establece los siguientes criterios de promoción:

1. Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante deberá aprobar la totalidad de las áreas dispuestas en el plan de estudios con una valoración mínima de desempeño básico.
2. Porcentaje mínimo de asistencia: Para que el estudiante de básica primaria, básica secundaria y media técnica que oferta la IE apruebe un área, sea promovido de grado o sea proclamado bachiller, deberá registrar un 75% de asistencia de las actividades programadas para el año lectivo en la educación formal regular y en caso contrario, cumplir con el plan de nivelación. La inasistencia por enfermedad, incapacidad, discapacidad, amenazas, calamidad familiar,

talentos excepcionales u otras situaciones particulares de fuerza mayor presentadas por un estudiante deberá estar legalmente justificada atendiendo el debido proceso.

Parágrafo 1. El estudiante tiene derecho a recuperar las áreas que no apruebe durante cada trimestre del año escolar. En el sistema anualizado el estudiante podrá recuperar un máximo de 2 áreas, que se realizará en la semana 40 correspondiente al año académico, luego de la precomisión de evaluación (semana 11).

Parágrafo 2. Si en el sistema anualizado el estudiante pierde un área, solo recuperará la(s) asignatura(s) perdida(s).

#### **2.1.4 Criterios de No Promoción**

Los Criterios de No Promoción de La Institución Educativa la Frontera establece los siguientes criterios de no promoción:

1. Cuando un estudiante de educación básica primaria, básica secundaria o media técnica, en el sistema anualizado, presenta valoración final de desempeño bajo, en una (1) o más áreas al final del año escolar no será promovido al grado siguiente. Aplica también para estudiante con discapacidad de acuerdo con los ajustes razonables propuestos en el PIAR.

#### **2.1.5 Criterios de Repitencia**

Si un estudiante no es promovido al grado siguiente, puede reiniciar en la Institución el año escolar con miras a superar las dificultades, afianzar los conocimientos y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo, siempre y cuando la capacidad instalada<sup>1</sup> de la Institución Educativa lo permita.

Para la Repitencia de un grado escolar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La Comisión de Evaluación es la instancia que estudia los casos de los estudiantes no promovidos y direcciona al Consejo Académico para definir el proceso de repitencia en la Institución Educativa.
2. La no promoción al grado siguiente no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la Institución; esto depende de la capacidad instalada y las demás causales establecidas en el Manual de Convivencia.
3. En ningún caso se autoriza la segunda repitencia de un mismo grado en la Institución

---

<sup>1</sup> La capacidad instalada se calcula considerando todos los recursos disponibles, como equipos, instalaciones y personal necesario para atender un servicio.

### **2.1.6 Requisitos para obtener el Título de Bachiller Técnico en Asistencia Administrativa**

La Institución Educativa la Frontera, establece la proclamación de Bachilleres en la Modalidad Técnico en Asistencia Administrativa con o sin CAP en la jornada Única.

#### **2.1.6.1 Requisitos para obtener el Título de Bachiller Técnico en Asistencia Administrativa con CAP (Certificado de Aptitud Profesional-SENA)**

Para obtener el título de bachiller Técnico en Asistencia Administrativa con CAP el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios.
2. Haber cumplido con el requisito de ley del Servicio Social Obligatorio Estudiantil.
3. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
4. Cumplir con la documentación reglamentaria exigida por la Institución.
5. Cumplir con los requisitos estipulados y exigidos mediante el convenio de integración establecido con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

#### **2.1.6.2 Requisitos para obtener el Título de Bachiller Técnico en Asistencia Administrativa sin CAP (Certificado de Aptitud Profesional-SENA)**

Con la finalidad de mantener la INCLUSIVIDAD con la Población Migrante y la Población Flotante, que solicite el Servicio Educativo (Circular Conjunta MEN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES) fuera de las fechas de matrículas del SENA, la Institución Educativa la Frontera ofrece la modalidad MEDIA TÉCNICA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA sin CAP para los grados Décimos y undécimos. Para obtener el título de bachiller Técnico en Asistencia Administrativa sin CAP el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

Para obtener el título de bachiller Técnico en Asistencia Administrativa sin CAP el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado todas las áreas del plan de estudio.
2. Haber cumplido con el requisito de ley del servicio social estudiantil obligatorio.

3. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
4. Cumplir con la documentación reglamentaria exigida por la Institución.

**Parágrafo 1.** Los estudiantes en situación de discapacidad pueden ser graduados como bachilleres técnicos en Asistencia Administrativa sin CAP según criterios de flexibilidad, previo concepto de desempeño alcanzado en las competencias básicas de las diferentes asignaturas y de acuerdo con los criterios de promoción y concepto de la Comisión de Evaluación y Promoción.

**Parágrafo 2.** El estudiante que ingresa a 11° sin haber cursado las competencias básicas del SENA establecidas para 10°, debe realizar el proceso<sup>2</sup> de nivelación.

## **2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

### **2.2.1 Escala de Valoración Educación Básica y Media**

La Institución Educativa La Frontera establece la siguiente escala numérica de valoración - evaluación del desempeño de los estudiantes: Uno punto cero (1.0) a cinco punto cero (5.0), especificando la siguiente escala de niveles de desempeño:

Escala de Valoración Nacional	Escala de Valoración Institucional
Desempeño Superior	4.5 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.4
Desempeño Básico	3.0 a 3.9
Desempeño Bajo	1.0 a 2.9

---

<sup>2</sup> La nivelación académica es un proceso educativo diseñado para ayudar a estudiantes que tienen deficiencias en ciertos conocimientos o habilidades, permitiéndoles alcanzar el nivel académico esperado para su curso o grado.

Los indicadores de desempeño son los avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios y buenos en los procesos de desarrollo de los alumnos. Comprenden los conocimientos, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar de un nivel o grado en un área determinada en su proceso de formación.

De esta manera los criterios para los diferentes desempeños quedan determinados así:

La denominación Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios de las asignaturas, teniendo como referente los estándares básicos las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El Desempeño Bajo se entiende como la no superación de estos. El Desempeño Alto se entiende como un desempeño satisfactorio y el Desempeño Superior como un desempeño excepcional, excelente o destacado.

### **2.2.2 Escala de Valoración Media Técnica**

El SENA y la Institución Educativa La Frontera clasifican mediante su escala dos valores para expresar el logro del aprendizaje en las competencias. Valoración NO APTA para NO APROBACIÓN de competencias (entre 0-3,49) y Valoración Apta para APROBACIÓN de competencia (entre 3.5 - 5), la cual aplica para los grados 10 y 11. Son competencias principales de la Modalidad:

La Media Técnica ASISTENCIA ADMINISTRATIVA se regirá por los lineamientos establecidos en la escala de valoración de la institución, numeral 2.2.2.

AREA MEDIA TECNICA	APTO	NO APTO
--------------------	------	---------

Esta escala de valoración está soportada en el Manual de Articulación SENA.

Las demás competencias por su corta intensidad horaria se valorarán de acuerdo con la transversalización en las áreas regulares y será el docente responsable de impartirlas, quien emitirá el informe equivalente de APTO / NO APTO de las calificaciones ante el SENA y ante las formadoras líderes técnicas en la Institución Educativa de la Media Técnica sin C.A.P.

Ver estructura curricular Media Técnica Asistencia Administrativa.

### **2.2.3 Criterios de evaluación**

Para realizar la valoración y seguimiento de los niños y niñas en el nivel de Preescolar se implementan los siguientes instrumentos:

**Observación:** Se lleva a cabo con el grupo total de los niños y niñas o en pequeños grupos, lo cual permite ver aspectos del colectivo. También se hace de manera individual para ver a la niña o al niño de manera holística, desde sus capacidades, sus fortalezas y los aspectos en los que requiere mayor acompañamiento. Se puede observar en cualquier momento: las rutinas, los espacios de juego, de exploración del medio, de expresión artística y de disfrute de la literatura son oportunidades para conocer más acerca de cada una de ellas y de ellos.

**Registro anecdótico:** se recopila la información a partir de las observaciones abiertas. El propósito de esta herramienta es la descripción, se centra en los hechos, en las interacciones y en los protagonistas de las acciones evitando juzgar o emitir juicios de valor. La docente cuenta los hechos tal y como ocurrieron. Los acontecimientos registrados tienen algún impacto emocional y generan opiniones, preguntas y reflexiones.

**Observador:** Es un registro individual de cada niña y de cada niño acerca de sus procesos y de sus particularidades. Este instrumento permite valorar su desarrollo, estableciendo relaciones entre los diferentes momentos en que se realizan los registros y permitiendo volver a las descripciones o comentarios iniciales para evidenciar los avances que van sucediendo. El observador le permite a la docente recoger información para analizarla y valorar las interacciones, las experiencias pedagógicas y los ambientes que favorecen el desarrollo integral de los niños y niñas.

**Carpeta de trabajo:** Se usa para recopilar los trabajos de las niñas y los niños. Contienen dibujos, pinturas y otras producciones organizadas de manera cronológica, evidencian también su proceso de desarrollo. Esta forma de recoger información de manera continua y sistemática, así como el análisis que se hace de esta, son los insumos fundamentales para elaborar informes escritos o verbales que serán compartidos con las familias y con otros agentes cada vez que se requiera.

**Ficha del estudiante:** es un registro que le permite al docente reconocer la historia de vida de los niños y niñas que le permita atender sus singularidades, apoyar el desarrollo de sus capacidades, responder a sus intereses y establecer el trabajo conjunto con otros agentes que permitan apoyar los procesos educativos.

**Informe cualitativo-descriptivo:** Son escritos de cada niña y niño que informan de manera cualitativa a las familias sobre su desarrollo y se constituye en oportunidades para destacar la participación y el apoyo de las familias en la realización de diversas acciones en el entorno educativo.

Los procesos evaluativos para todas las asignaturas y niveles de básica y media se distribuirán porcentualmente de la siguiente manera:

Los procesos evaluativos para todas las áreas y niveles se distribuirán porcentualmente de la

siguiente manera:

CONOCER	HACER	SER		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluaciones Parciales</li><li>• Trimestral*</li></ul>		Autoevaluación	Heteroevaluación	Coevaluación
40%	40%	20% PROMEDIO		

\*la prueba Trimestral debe estar formulada con base en el modelo de preguntas pruebas saber.

Estos porcentajes de evaluación se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas y serán los mismos para los estudiantes con discapacidad de acuerdo con sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Serán eximidos de la prueba trimestral aquellos estudiantes que tengan como definitiva parcial una valoración igual o superior al 4,5 y esta será su nota correspondiente.

### **Periodo Académico**

Se entiende como periodo académico el tiempo escolar durante el cual se lleva a cabo una serie de acciones pedagógicas, que permiten hacer seguimiento al desarrollo y avance de los aprendizajes, desempeños y competencias de la comunidad estudiantil durante algunas semanas, desarrollando estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación para avanzar al siguiente ciclo. En la Institución el año lectivo se divide en tres periodos académico con una duración de trece (13) semanas y una semana para recuperaciones anualizadas. En cada periodo académico se incluyen 2 semanas para las evaluaciones trimestrales y 4 semanas para desarrollar procesos de recuperación del periodo que termina. Al final de cada periodo académico los docentes realizarán planes de mejoramiento, atendiendo a los resultados de las actividades evaluativas. En el tercer periodo se incluye una semana de recuperaciones anuales. Al finalizar cada periodo se entregan los informes académicos y convivenciales a padres, madres y/o acudientes en reuniones debidamente programadas en el calendario escolar.

Para la valoración final del trimestre, los estudiantes presentan una prueba que corresponde al 10% del saber. Serán eximidos de esta, aquellos estudiantes que tengan como definitiva parcial una valoración igual o superior al 4,5 y esta será la nota correspondiente a la prueba trimestral. Esta prueba debe estar formulada con base en los modelos de preguntas pruebas

saber.

Los porcentajes definidos para cada periodo académico serán los siguientes

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
30%	35%	35%

#### 2.2.4 Criterios de valoración y seguimiento de preescolar

Para realizar la valoración y el seguimiento del desarrollo integral y los aprendizajes de las niñas y los niños en el nivel de educación preescolar, la Institución Educativa La Frontera implementa **instrumentos de carácter cualitativo**, los cuales permiten documentar de manera sistemática los procesos individuales y colectivos, reconociendo los ritmos, intereses, capacidades y particularidades de cada niña y niño.

**Observación pedagógica:** Se realiza de manera permanente con el grupo en su conjunto, en pequeños grupos y de forma individual, lo que posibilita reconocer tanto las dinámicas colectivas como los procesos particulares de cada niña y niño. La observación se desarrolla en los distintos momentos de la jornada y en las diversas experiencias pedagógicas, tales como las rutinas cotidianas, el juego, la exploración del medio, las expresiones artísticas y el disfrute de la literatura, constituyéndose en una oportunidad para comprender de manera integral su desarrollo, fortalezas y necesidades de acompañamiento.

**Registro anecdótico:** Este instrumento recopila información a partir de las observaciones abiertas realizadas por la docente. Su propósito es describir situaciones significativas, centrándose en los hechos, las interacciones y los protagonistas, sin emitir juicios de valor. Los registros consignan acontecimientos que generan reflexiones, preguntas y análisis pedagógicos, aportando elementos para comprender las emociones, intereses y formas de relación de las niñas y los niños.

**Portafolio o carpeta de producciones:** Se utiliza para recopilar de manera organizada y cronológica las producciones de las niñas y los niños, tales como dibujos, pinturas, trazos, construcciones y otras expresiones propias de su proceso. Este instrumento permite evidenciar el desarrollo a lo largo del tiempo y constituye un insumo fundamental para el análisis pedagógico y la elaboración de informes cualitativos que se comparten con las familias y otros agentes educativos cuando se requiere.

**Ficha de caracterización de la niña y el niño:** Es un registro que permite a la docente conocer la historia de vida, el contexto familiar y social de cada niña y niño, con el fin de atender sus

singularidades, potenciar sus capacidades, responder a sus intereses y articular acciones conjuntas con las familias y otros agentes que acompañan su desarrollo integral.

**Informe cualitativo descriptivo:** Corresponde a un escrito individual que comunica de manera clara y respetuosa a las familias el proceso de desarrollo y aprendizaje de cada niña y niño. Este informe destaca los avances alcanzados, orienta recomendaciones pedagógicas y promueve la participación activa de las familias como corresponsables en el acompañamiento de los procesos educativos, fortaleciendo el vínculo entre la institución y el hogar.

### **2.2.5 Criterios Referentes a la Evaluación Desescolarizada**

Es la evaluación que se les practica a los estudiantes que por motivos como los de seguridad, salud (embarazos de alto riesgo, lactancia, incapacidad médica, enfermedad crónica) deben desarrollar sus procesos de aprendizaje fuera del aula, con la estrategia de talleres y tareas pertinentes. Todas las clases de desescolarización (1, 2, 3 o más días) deben tener la propuesta educativa del docente de aula, sus recomendaciones y estrategias evaluativas, en atención del respeto al derecho a la educación. Así, es preciso que el docente especifique dentro de su propuesta las guías, talleres, establecimiento de fechas y horas para presentar evaluaciones, trabajos, exposiciones y compromisos académicos para estos estudiantes desescolarizados. Estas orientaciones aplican para los Estudiantes Con Discapacidad sistémica, es decir, todos aquellos que, por circunstancias de salud, deben recibir educación domiciliaria u hospitalaria, procesos que deben informarse al ente territorial encargado.

El proceso de flexibilización inicia en el diseño curricular de la Institución, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes a través de los planes anuales de cada área, caracterizando las necesidades educativas encontradas en los estudiantes a nivel general y particular, enfocados hacia estilos y ritmos de aprendizaje, inteligencias múltiples, gustos e intereses.

A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, psicosocial, Trastorno de espectro autista-TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional de apoyo. El docente de aula, teniendo en cuenta las orientaciones del docente de apoyo debe implementar estrategias acordes al DUA, para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes asignaturas. Por consiguiente, de acuerdo con la valoración pedagógica y barreras que se encuentren en el entorno de los estudiantes se realizará el PIAR para hacer los ajustes necesarios que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación.

Para los procesos pedagógicos y evaluativos de los estudiantes con discapacidad que estén en situación de desescolarización la valoración pedagógica, realizada por los docentes de

asignatura o el titular de grado, con base en los diagnósticos clínicos, que proporciona la entidad de salud, permitirá caracterizar la situación del estudiante, sus gustos, capacidades y habilidades, sus intereses, motivaciones y expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje, así como definir los ajustes razonables y los apoyos que requerirá en su proceso educativo a través de matrices y formatos como el PIAR. Estas valoraciones y procesos se realizarán en el primer periodo académico, apenas el estudiante sea matriculado o cuando se presente la eventualidad.

El Decreto 1421 de 2017 especifica que el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) “es la herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción de los estudiantes con discapacidad; son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

**Parágrafo.** Cuando un estudiante logre competir, ya sea en el ámbito deportivo, artístico o académico en una fase nacional o internacional, por efectos de su talento excepcional y disciplina en su habilidad y/o especialidad, se someterá el caso a Consejo Académico para el respectivo estudio del caso con el fin de flexibilizarle la carga académica en un porcentaje menor en comparación con los demás estudiantes.

### **2.2.6 Criterios de Valoración de los Estudiantes con Discapacidad**

La Institución Educativa La Frontera, asume la educación inclusiva desde la consolidación de un currículo flexible, cuyo propósito es ajustar la propuesta educativa a las diferentes características, potencialidades y necesidades de los estudiantes, para garantizarles el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, desde un enfoque de derechos y diferencial, que les permita desarrollar sus competencias básicas, conformar su identidad y participar en la vida familiar, escolar, comunitaria y laboral, tal como se plantea en la Ley 1618 de 2.013 y su Decreto reglamentario 1421 de 2.017

- El proceso de flexibilización inicia en el diseño curricular de la Institución, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes a través de los planes anuales de cada área, caracterizando las necesidades educativas encontradas en los estudiantes a nivel general y particular, enfocados hacia estilos y ritmos de aprendizaje, inteligencias múltiples, gustos e intereses.
- Dentro de las características de la evaluación debe ser flexible y formativa.
- Los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales participan de las diferentes áreas del plan de estudios, con ajustes razonables en los componentes

curriculares (objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación) requeridos de acuerdo con la necesidad educativa presentada, de manera que les permita reducir las barreras que le impiden acceder al aprendizaje y poder equiparar oportunidades con relación al grupo implementando en las prácticas pedagógicas las estrategias acordes a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (Pastor, 2013).

- A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, psicosocial, Trastorno de espectro autista-TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional de apoyo. El docente de aula, teniendo en cuenta las orientaciones del docente de apoyo debe implementar estrategias acordes al DUA, para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes asignaturas. Por consiguiente, de acuerdo con la valoración pedagógica y barreras que se encuentren en el entorno de los estudiantes se realizará el PIAR para hacer los ajustes necesarios que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación
- El estudiante con discapacidad cognitiva debe asistir a las clases, realizar las actividades propuestas y evaluaciones (desde su capacidad). El padre o acudiente debe comprometerse con gestionar a través de la entidad de salud los tratamientos clínicos y las terapias requeridas según recomendaciones del especialista o Neuro pediatra y cumplir con los compromisos establecidos, entre ellos, los planes caseros que lo involucran como actor primordial en el acompañamiento de los compromisos escolares que el estudiante debe desarrollar en el hogar.
- Los estudiantes con discapacidad que no demuestran avances a pesar de la planeación y las estrategias implementadas con el DUA se deben construir el PIAR que requiere el estudiante en las asignaturas o áreas pertinentes para favorecer su aprendizaje y participación a nivel curricular
- En caso de inasistencia injustificada del 25% o más de las horas desarrolladas en el periodo, de un estudiante con discapacidad, se analizará su situación desde el Programa de apoyo y orientación escolar, para determinar la presentación de planes de apoyo por los docentes de aula, ya que la inasistencia, puede estar justificada clínicamente.
- La promoción de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales será el resultado de un proceso de análisis de las Comisiones de Evaluación y promoción con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico y del orientador escolar en torno a los criterios establecidos y nivel de la competencia alcanzado, de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante, donde el insumo principal es el PIAR (plan individual de ajustes razonables, que incluye los ajustes a los DBA).

La I.E. La Frontera se compromete con la implementación de diferentes estrategias para la

atención de las diferencias individuales de todos los estudiantes, especialmente por aquellos en situación de discapacidad, de manera que se logre brindar las garantías y herramientas educativas acorde con su situación. Las estrategias que los docentes implementen con estos estudiantes deben considerar la valoración de las condiciones de cada uno y, por ende, de sus necesidades, lo mismo que de los entornos en los que el estudiante se desarrolla.

### **2.2.7 Promoción Anticipada**

La promoción anticipada al grado superior se hace hasta finalizar el primer trimestre académico, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el Artículo 2.3.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015. Se realizará con los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de competencias básicas en el grado que cursa, teniendo en cuenta la orientación dada desde orientación escolar y coordinación según documento establecido, con la solicitud por escrito y el consentimiento previo de los acudientes o representantes legales. Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra que se cumplió con los requisitos para atender la solicitud de promoción, elabora un acta para el Consejo Académico, con el fin de que éste lo avale y remita al Consejo Directivo para que tramite la resolución correspondiente que legalice dicha situación. (Con notas y desempeños de las valoraciones finales, además de ser estas entregadas al estudiante promovido y al acudiente).

#### **2.2.7.1 Criterios para la Promoción Anticipada**

- 2.2.7.1.1 Aplica desde el grado primero hasta décimo y se otorga a los estudiantes con desempeños superior en el desarrollo cognitivo, personal y social; además, se amplía a los estudiantes de la Institución en condición de no promovido en el año escolar anterior.
- 2.2.7.1.2 Para los estudiantes del grado noveno que sean promovidos de manera anticipada al grado décimo quedarán matriculados en la Modalidad de Bachillerato Técnico en Asistencia Administrativa sin CAP, debido a que no coincide las fechas en el proceso de promoción anticipada estipuladas por la Institución Educativa la Frontera con respecto a la fase de registro y matrícula establecido por el SENA a nivel nacional en la modalidad de Bachiller Técnico Asistencia Administrativa.
- 2.2.7.1.3 Para los estudiantes del Grado décimo de la Modalidad Bachiller Técnico Asistencia Administrativa con CAP – SENA, que sean promovidos de manera anticipada al grado undécimo, quedarán matriculados en la modalidad De Bachillerato Técnico En Asistencia Administrativa sin CAP, debido a que no se desarrollaron las competencias estipuladas en la estructura curricular para el Programa de Asistencia Administrativa SENA y los códigos de ficha de matrícula SENA del grado decimo, no coincide con los códigos de ficha de Matricula SENA del grado undécimo, así mismo con todos los lineamientos establecidos a nivel nacional por el SENA para las fases de registro y matrícula en la modalidad de Bachiller Técnico Asistencia Administrativa.

- 2.2.7.1.4 Todo estudiante aspirante a Promoción Anticipada debe demostrar Desempeño Superior (entre 4.5 y 5.0), en todas las áreas definidas en el Plan de estudios del grado que cursa durante el primer período académico. Además, NO debe tener ningún proceso disciplinario en el grado que cursa.

### **2.2.7.2 Solicitud y proceso para la Promoción Anticipada**

La promoción anticipada sólo se podrá solicitar durante las ocho (8) primeras semanas del inicio del año lectivo en la Institución mediante oficio escrito, por parte del estudiante interesado y de sus padres o representantes legales, la cual será presentada ante coordinación y se activará el siguiente protocolo:

- 2.2.7.2.1 Coordinación y Orientación realiza entrevista con padres de familia y estudiante para dar a conocer las responsabilidades que implica la promoción anticipada. Se debe dejar constancia de dicho proceso.
- 2.2.7.2.2 Coordinación remite a la Comisión de Evaluación y Promoción el caso.
- 2.2.7.2.3 La Comisión de Evaluación y Promoción solicitará a los docentes en reunión un informe sobre el diagnóstico, el desempeño y las condiciones de los estudiantes, referentes al año actual. El estudio no continuará en curso, cuando alguna de las áreas evaluadas no alcance el nivel de desempeño estipulado y/o presente proceso disciplinario. La Comisión de Evaluación y Promoción a través de acta emite el cumplimiento o no de los criterios y requisitos de la Promoción Anticipada y ambos casos deben ser remitidos a Consejo Académico para su estudio.
- 2.2.7.2.4 El Consejo Académico convoca a reunión única y exclusiva para el estudio de los casos remitidos por las distintas Comisiones de Evaluación y Promoción en materia de Promoción Anticipada. Toda la discusión y decisión debe quedar plasmada en actas, haciendo remisión de estas a Consejo Directivo.
- 2.2.7.2.5 Una vez abordada esta instancia, el Señor Rector convoca al Consejo Directivo, previo informe del Consejo Académico para exponer la novedad del aspirante. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar (Artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015).
- 2.2.7.2.6 Las valoraciones obtenidas por el estudiante promovido de manera anticipada en el primer trimestre constituyen el certificado de notas para el grado en el que fue matriculado inicialmente.
- 2.2.7.2.7 El estudiante promovido de manera anticipada presentará plan de nivelación del primer trimestre en cada una de las asignaturas definidas en el plan de estudios. Las valoraciones obtenidas corresponden a las valoraciones del primer trimestre del grado al que fue promovido y dispone del segundo trimestre académico para cumplir con este proceso. Las fechas de presentación serán acordadas con cada docente.

- 2.2.7.2.8 El estudiante promovido de manera anticipada presentará plan de nivelación del primer trimestre en cada una de las áreas definidas en el plan de estudios. Las notas obtenidas corresponderán a las valoraciones del primer trimestre del grado al que fue promovido y dispondrá del segundo trimestre académico para cumplir con este proceso. Las fechas de presentación serán acordadas con cada docente. Coordinación académica informa a los padres de familia la decisión de su solicitud de promoción anticipada.
- 2.2.7.2.9 El acuerdo emitido por el Consejo Directivo se socializa con la comunidad educativa.

**Parágrafo.** La promoción anticipada aplica solo para los estudiantes que asistan desde el inicio del año escolar.

### **2.2.8 Promoción Anticipada a Estudiantes con Discapacidad.**

Los criterios y el protocolo para seguir con estudiantes con discapacidad será el mismo que la I.E. ha descrito para la comunidad educativa en general. El estudiante continúa con flexibilidad curricular en el grado al que se promueve y con los apoyos pertinentes al caso.

## **2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

La evaluación ha de ser parte integral en el proceso de aprendizaje. Por tanto, debe permitir ajustes en pro de la mejora de los desempeños, a partir del análisis de sus procesos y resultados. Se trata de la recolección sistemática de información para tomar decisiones. Es así, que esta propuesta curricular privilegia la diversidad y acceso a oportunidades para todos y, en coherencia con la visión de educación, propone un modelo de evaluación que promueva el aprendizaje de los estudiantes. Al mismo tiempo, brinda insumos para que el docente tome decisiones informadas sobre el avance del aprendizaje. En este sentido, la Institución Educativa La Frontera ha establecido varios parámetros:

Para hacer más pedagógico y objetivo el proceso de evaluación cuenta con las siguientes estrategias de valoración integral:

INICIAL	DURANTE EL PROCESO	AL FINAL DE ETAPA O PROCESO
---------	--------------------	-----------------------------

Diagnóstica	Formativa	Sumativa
Sirve de insumo para determinar cuáles son las principales fortalezas que los estudiantes poseen al empezar el ciclo escolar, un nuevo tema o una unidad, en pro de adecuar y adaptar todos los procesos, estrategias, contenidos y demás aspectos pedagógicos.	Tiene el propósito de determinar el avance de los estudiantes durante el proceso para establecer qué han aprendido y qué les falta por aprender. Además, equivale a hacer un alto en el camino y determinar los procesos de refuerzo que deben ser aplicados para ayudar a los estudiantes a alcanzar la meta propuesta para reorientar la metodología empleada.	Su finalidad es hacer un recuento o integración de las competencias alcanzadas por los estudiantes durante el tema, la unidad o el período.

Teniendo en cuenta el marco del MEN, en armonía con la evaluación formativa, se implementa en las áreas los procesos de autoevaluación, coevaluación (evaluar a otros) y heteroevaluación (ser evaluado).

La autoevaluación es el proceso por medio del cual el mismo estudiante valora la formación de sus competencias teniendo como referente unos determinados criterios y evidencias, unas estrategias de aprendizaje y unas metas establecidas por cada área. Se basa en los principios de autoconocimiento y autorregulación. Además, fortalece la autonomía de los estudiantes, la reflexión, la autoestima y otros valores personales y sociales; y debe ser permanente en el que se involucra al padre de familia en la formación del estudiante considerando las actitudes y el trabajo realizado, valorando todo el proceso desarrollado por él y su actitud ante el mismo.

La coevaluación, consiste en una estrategia por medio de la cual los estudiantes valoran entre sí sus competencias de acuerdo con unos criterios previamente definidos. Se enfoca en el otro para retroalimentar juicios de valor cualitativo con respecto a su aprendizaje y actuación. Busca ver al otro y ver lo que el otro ve en uno; implica el sentido de lo mutuo, de lo recíproco y la puesta en escena de valores personales y sociales.

Para la Coevaluación se aplica el mismo formato de Autoevaluación y su aplicación se realiza a criterio de cada docente.

La heteroevaluación hace referencia a aquellos procesos de evaluación realizados por personas distintas al estudiante o sus iguales, especialmente realizados por el docente y otros

mecanismos y órganos como la Comisión de Evaluación y Promoción.

Para dar cumplimiento a lo expresado en el Decreto 1290 de 2009, se especifica en la educación por competencias el saber en tres criterios Saber, hacer y Ser.

#### **2.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

Es fundamental que, al inicio de cada periodo, el docente dé a conocer a los estudiantes y padres de familia los contenidos curriculares, los indicadores de desempeño, las estrategias de evaluación, las actividades de apoyo y profundización de su área.

Durante cada período, el docente debe identificar las dificultades presentadas por los estudiantes en el desarrollo de su área, diseñar e implementar estrategias de apoyo y/o profundizaciones correspondientes que permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, a través del acompañamiento personal y grupal.

El docente debe gestionar las evidencias o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico, en caso de reclamaciones, pueda realizar la respectiva verificación.

Las actividades de apoyo o refuerzo se realizarán en el lapso correspondiente del periodo académico y las recuperaciones durante las cuatro (4) semanas siguientes a la finalización del trimestre. Para el tercer trimestre, la recuperación se realizará la semana doce (12) y la recuperación anualizada en la semana trece (13). La valoración de las recuperaciones periódicas y anualizadas se valorará sobre tres punto ocho (3.8). En ningún caso se podrá desmejorar la calificación ya obtenida, el estudiante presentará un trabajo (opcional) que tendrá un valor del 20% y la evaluación un valor de 80% la sumatoria constituirá la nota de recuperación.

Para la recuperación trimestral y anualizada el docente diseña y entrega el plan de recuperación, el cual contempla la elaboración de un trabajo que tiene un valor del 20% y la evaluación del 80% la sumatoria constituirá la nota de recuperación. Es decisión del estudiante la presentación del trabajo, en caso de no hacerlo se calificará la evaluación sobre 3.8, en ningún caso el trabajo es requisito para presentar la recuperación.

Durante los períodos académicos, el docente de área debe dialogar con el estudiante acompañado de su padre o acudiente, sobre su situación académica y convivencial y establecer los compromisos correspondientes que serán consignados y valorados de tal manera que se apunte al mejoramiento del desempeño escolar del estudiante. Del mismo modo, el docente debe describir y definir estrategias para superar los eventos que alteren el desarrollo normal de dichas propuestas de mejoramiento.

Es fundamental que el docente comunique a sus estudiantes las valoraciones de los desempeños a medida que las va definiendo y el estudiante las registre y comparta con sus padres y/o acudientes, de manera que puedan hacer acompañamiento al proceso e implementar estrategias para superar las posibles dificultades.

En el desarrollo de encuentros y entrevistas de atención a padres de familia, el docente deberá orientar las actividades a realizar y el compromiso tanto del estudiante como del padre de familia. Así mismo, los docentes deben diligenciar formatos y registros que evidencian los progresos, avances y dificultades según el estilo de aprendizaje de los estudiantes que demanden o requieran apoyo.

Los docentes deben informar al finalizar cada período, en las Comisiones de Evaluación, el proceso y resultado de las actividades que realizó con los estudiantes. Igualmente se deberá pasar el reporte mediante acta a coordinación una vez finalizados los procesos de recuperación de período.

El Consejo Académico orientará al docente del área, quien tendrá autonomía para diseñar las actividades y/o estrategias para los estudiantes que presenten dificultades en el aprendizaje. Una vez diseñadas las estrategias, el docente de la asignatura las dará a conocer a los padres de familia y/o acudientes quienes firmarán un compromiso de acompañamiento en el proceso académico con el fin de que el estudiante supere las dificultades presentadas.

El docente debe garantizar el apoyo individual y diferenciado que demandan los estudiantes que requieren ajustes razonables. El acompañamiento de los padres a estas situaciones debe ser permanente y es su deber hacer uso de los horarios de atención de los docentes para facilitar la comunicación y el cumplimiento de los acuerdos. Así mismo, la docente de apoyo realizará el respectivo proceso de acompañamiento constante y oportuno para reorientar el proceso formativo, sugiriendo propuestas acordes a la discapacidad de los estudiantes.

Además de lo anterior, la I.E La Frontera tiene definidas las siguientes instancias de seguimiento:

1. Reporte de cada profesor de área sobre los desempeños de los estudiantes.
2. Informe al titular sobre el rendimiento académico de los estudiantes.
3. Reporte de casos extraordinarios a coordinación.
4. Reporte de casos extraordinarios a orientación escolar.
5. Rendimiento de Preinforme académico en la semana 7 de cada trimestre, por parte de los docentes, tanto a estudiantes como a sus acudientes.
6. Reunión de comisión de evaluación por periodo.

7. Entrega de informes académicos y de convivencia periódicamente.
8. Procesos de recuperación durante las cuatro primeras semanas de cada trimestre y la semana doce (12) del tercer trimestre.
9. Pre-Comisión anualizada.
10. Comisión de evaluación y promoción.

**Parágrafo 1.** En caso de incapacidad médica, licencia de maternidad, accidentes, amenazas contra su integridad, calamidad familiar, talentos excepcionales, entre otros (casos fuerza mayor) se brindará a los estudiantes el plazo pertinente para la entrega de actividades.

**Parágrafo 2.** La Institución Educativa y SENA adaptarán planes de mejoramiento continuos y competencias con la finalidad de apoyar a los estudiantes de la media técnica con diagnóstico de discapacidad.

**Parágrafo 3.** Debido al contexto de frontera, a las migraciones constantes y situaciones de fuerza mayor, es preciso tener en cuenta que, si surgen situaciones anómalas no contempladas, el Consejo Académico analizará dichas situaciones emergentes y tomará decisiones, posterior consulta de las instancias que considere pertinentes.

**Parágrafo 4.** Si los estudiantes, padres de familia y/o acudientes tienen alguna reclamación particular sobre el desempeño o sus valoraciones en actividades, evaluaciones, recuperaciones, nivelaciones, entre otros, deberán presentarla durante los siguientes 10 días hábiles después de recibir los resultados de periodo. En caso de reclamación anualizada se debe realizar antes de finalizar el año lectivo. Esta solicitud debe cumplir con el debido proceso y el conducto regular.

Así mismo, dentro de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños durante el año escolar de los estudiantes con discapacidad la Institución educativa propone implementar la normatividad vigente, consistente en el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA y el PIAR, descritos a continuación.

#### **2.4.5 Diseño Universal para el Aprendizaje “DUA”**

Su principio fundamental es proporcionar múltiples formas de representación, expresión y medios de compromiso, teniendo en cuenta estilos, ritmos de aprendizaje y sus características individuales de acuerdo con la diversidad y al grupo familiar y social a que pertenezca.

A los estudiantes que presentan problemas de aprendizaje (con diagnóstico médico especializado) en una o varias asignaturas se le realizarán los ajustes didácticos o curriculares

requeridos.

#### **2.4.6 Plan Individual de Ajustes Razonables “PIAR”**

Hace parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad y lo realiza los docentes durante el año escolar, tomando como referencia los diagnósticos médicos especializados y algunas observaciones y la caracterización realizada por los docentes de aula. En él se establecen los compromisos de los padres de familia y/o acudientes junto a los estudiantes, quienes complementan y firman la correspondiente acta de acuerdo.

Además, contiene la información personal del estudiante, el diagnóstico, ajustes a los DBA, necesidades de apoyo en habilidades adaptativas y funcionales, compromisos y seguimiento al proceso. Es un insumo para que las Comisiones de Evaluación y promoción analicen y determinen la promoción, la autoevaluación institucional, la revisión del índice de inclusión y por tanto ser atendido en el plan de mejoramiento institucional- PMI-.

Si se encuentra que un estudiante con discapacidad por su avance y desarrollo ya no requiere PIAR, se hará la correspondiente justificación en el mismo documento, en el informe anual de competencias y en la historia escolar del estudiante.

Para los estudiantes incluidos en el programa de discapacidad aplica equitativamente todo el procedimiento de seguimiento y reclamaciones descrito anteriormente.

#### **2.4.7 Plan de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad**

Son beneficiarios del plan de apoyo especial, la población menor de 18 años matriculada en un establecimiento educativo en los niveles de preescolar, básica y media que se encuentren en Instituciones Prestadoras de Salud o aulas hospitalarias públicas o privadas en alguna de las condiciones determinadas en el artículo 2º de la Ley 1388 de 2010. También aquellos que presenten una de las siguientes situaciones: Sospecha de cáncer o cáncer, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas, cualquier tipo de enfermedad en sus etapas, tipos o modalidades, que por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir permanentemente al aula regular, toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular, tuberculosis, Sida, Problemas renales, otros diagnósticos que se hayan identificado en el momento de la matrícula, durante la estancia del escolar en la I.E, e informado por el acudiente o padres de familia, soportado legalmente.

Dentro de la Institución Educativa La Frontera contempla como estrategias de apoyo académico especial:

- La implementación de talleres con ajustes razonables al currículo, en razón al desarrollo de la competencia esperada en todas las áreas y/o asignaturas.
- Los planes académicos especiales se hacen extensivos a estudiantes con enfermedades físicas o trastornos que requieren períodos largos de incapacidad o que vean limitada su capacidad de razonamiento, por el tiempo en que puedan retornar a sus labores escolares.
- El término de la duración del apoyo académico especial será el mismo tiempo que duren las condiciones de salud del estudiante.
- La Institución garantiza la permanencia del estudiante en el sistema educativo, si las condiciones que le dieron origen a la situación persisten (decreto 1470, art. 17)
- Se benefician también del apoyo académico especial, de la nivelación y demás políticas institucionales referentes al tema, aquellos estudiantes que no están en instituciones hospitalarias, pero que atraviesan por la misma situación de salud (Decreto 1470, cap. IV)
- Cuando el padre de familia o el acudiente del beneficiario del apoyo académico especial, considere suspender o no recibir el apoyo académico especial, en pro de su recuperación o estabilidad, deberá informar de manera expresa a la Institución y ésta a la entidad territorial certificada en educación. Podrá ser reanudado o suministrado, previa solicitud de los padres de familia o acudiente.

#### **2.4.8 Procedimientos y Medios de Evaluación**

En el plan de área y de aula, cada docente especificará los medios, los instrumentos y las estrategias evaluativas a utilizar que sean adecuados y pertinentes para obtener el nivel de desempeño del estudiante y que estén acordes con el enfoque y modelo pedagógico institucional.

Para valorar los desempeños en el conocer, hacer y ser, las competencias y los niveles de logro se proponen estrategias como: Pruebas de observación directa en y durante el proceso, pruebas escritas, juego de roles, entrevistas, exposiciones, realización de mapas mentales y conceptuales, trabajos escritos y/o talleres, realización de carteleras, revisión de cuadernos o portafolios, sustentaciones orales, trabajos escritos, ejercicios prácticos como laboratorios, proyectos, ensayos, la socialización de tareas escolares o compromisos, consultas, asistencia y participación en un evento, entre otras.

Las planillas de calificaciones institucionales son de obligatorio uso para el registro de las evaluaciones, lo mismo que el cálculo de porcentajes en cada una de las dimensiones del

saber, utilizando únicamente la escala valorativa institucional. El resultado de las actividades de evaluación en cada periodo académico es un insumo que permite establecer acciones correctivas y de mejoramiento continuo. Todo juicio valorativo sobre el desempeño de un estudiante debe darse a conocer en un término no superior a los 8 días, con su debida retroalimentación en pro del mejoramiento, así mismo, deben tener un tiempo prudente para su desarrollo y cumplimiento (30 minutos, una hora, de un día para otro o una semana, por ejemplo), luego de lo cual podrá prolongarse en situaciones que así lo demanden.

Por otra parte, el procedimiento que se describe a continuación no pretende ser rígido ni universal; la secuencia también podría variar de hecho, podrían desarrollarse varios pasos simultáneamente. Los pasos sugeridos para abordar la evaluación son:

- Definición de lo que se va a evaluar: Es el paso esencial del proceso evaluativo, se establecen los contenidos de evaluación y qué tipo de habilidades deben ponerse en juego.
- Determinación de procedimientos: Se establece la situación más propicia y el tipo de instrumento que puede servir mejor para recopilar información.
- Elaboración del instrumento: La evaluación se efectúa mediante la realización de un trabajo, se requiere una serie de requisitos y las pautas para su desarrollo que serán del conocimiento del estudiante.
- Definición de parámetros: Al definir el trabajo que se solicite se establece el nivel mínimo aceptable, se dará la ponderación a cada una de sus partes y los requisitos indispensables.
- Aplicación del instrumento: Debe hacerse en un ambiente adecuado que permita el máximo de concentración y tranquilidad para que el estudiante demuestre su capacidad real.
- Revisión: De acuerdo con los criterios de evaluación el profesor procederá a su revisión y a las correcciones pertinentes.
- La valoración: Es el juicio con que culmina el análisis del logro de los objetivos propuestos, para una etapa determinada del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tipos de pruebas:

- Pruebas Orales: Son pruebas individuales en las cuales el docente formula preguntas en voz alta y el estudiante responde. *Características:* Comunicación oral, cara a cara, evaluación Subjetiva, número pequeño de ítems.
- Pruebas Escritas: Son aquellas planeadas y organizadas en atención a competencias u objetivos con preguntas que el estudiante debe responder únicamente de esta forma y pueden ser de tipo: *Objetivas:* Son instrumentos de evaluación empleados en la

técnica de resolución de problemas; *Prácticas*: Se emplean para evaluar el conocimiento de lo que el estudiante hace, además de lo que sabe, en ejecuciones orales, escritas o de desempeño de alguna actividad física que tenga que demostrar o procedimientos que tenga que realizar para resolver algún problema. Es útil para evaluar situaciones como prácticas de laboratorio, talleres, ejecuciones físicas y prácticas de campo, exposiciones, expresión escrita, lectura y escritura, entre otros; *Mixtas*: Son aquellas donde se pueden incluir ítems objetivos, de ensayo, orales y prácticos. Representan una gran ventaja para el educador ya que pueden incluir diferentes tipos de objetivos para su evaluación. Le ofrecen la oportunidad de evaluar tanto habilidades, como destrezas, conocimientos teóricos y prácticos. Otras que considere el docente, propias de su área.

#### **2.4.9 Análisis y Uso Pedagógico de Resultados de las Pruebas Internas y Externas**

Al iniciar el año escolar, los directivos se encargarán de presentar el análisis de las pruebas externas e internas para definir acciones de seguimiento que permitan fortalecer los aprendizajes de los estudiantes y por ende alcanzar mejores resultados.

Este insumo es utilizado para definir acciones de mejoramiento, que permitan fortalecer los aprendizajes de los estudiantes y por ende alcanzar mejores resultados en pruebas internas y externas.

#### **Consideración y valoración institucional de los resultados de las Pruebas Saber 11**

La Institución Educativa reconoce las Pruebas Saber 11 como un referente externo, estandarizado y técnicamente validado para describir el nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes al finalizar la educación media. De acuerdo con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, los niveles de desempeño describen lo que los estudiantes saben y saben hacer en cada prueba, siendo el nivel de desempeño 3 el nivel esperado, conforme a los Estándares Básicos de Competencias definidos por el Ministerio de Educación Nacional. En el caso de la prueba de Inglés, el ICFES reporta los resultados de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

En coherencia con el carácter formativo, integral y no sancionatorio de la evaluación, los resultados de las Pruebas Saber 11 no podrán ser utilizados para asignar desempeños bajos, disminuir calificaciones, ni afectar procesos de promoción o certificación. Su uso dentro del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) estará orientado exclusivamente al reconocimiento académico de logros destacados y al análisis pedagógico para el mejoramiento institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la valoración numérica derivada de estos resultados se aplicará

como reconocimiento académico, sin que esto afecte de manera negativa a quienes no alcancen dichos niveles. De esta manera, los resultados destacados en las Pruebas Saber 11 se ajustarán en la nota anualizada del estudiante teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Área / Prueba	Nivel ICFES / MCER	Rango de puntaje ICFES	Ajuste en la nota anualizada
Lectura Crítica	Nivel 4	66 – 100	+0.7
	Nivel 3	51 – 65	+ 0.5
	Nivel 2	36 – 50	No genera nota
	Nivel 1	0 – 35	No genera nota
Matemáticas	Nivel 4	71 – 100	+ 0.7
	Nivel 3	51 – 70	+ 0.5
	Nivel 2	36 – 50	No genera nota
	Nivel 1	0 – 35	No genera nota
Ciencias Naturales	Nivel 4	71 – 100	+0.7
	Nivel 3	56 – 70	+0.5
	Nivel 2	41 – 55	No genera nota
	Nivel 1	0 – 40	No genera nota
Sociales y Competencias Ciudadanas	Nivel 4	71 – 100	+ 0.7
	Nivel 3	56 – 70	+ 0.5
	Nivel 2	41 – 55	No genera nota
	Nivel 1	0 – 40	No genera nota
Inglés	B+ (MCER)	79 – 100	+ 0.7
	B1 (MCER)	68 – 78	+ 0.6
	A2	58 – 67	+ 0.5
	A1	48 – 57	No genera
	A-	0 - 47	No genera nota

## 2.5 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación es un proceso sistemático del aprendizaje autónomo que desarrolla en los estudiantes confianza en sí mismo, apropiación de procesos y favorece su desarrollo integral y su forma de aprender, se rige por unos criterios y evidencias, unas estrategias de aprendizaje y unos propósitos.

La autoevaluación contempla por parte del estudiante, la definición de unas metas personales que se traza al inicio de cada período, frente a la tarea, sus actitudes, hábitos, prácticas y su rendimiento académico general; su reflexión crítica y sistemática sobre su proceso de aprendizaje (conocer, hacer y ser); estrategias de Metacognición de su proceso de aprendizaje a través de la mecanismos de autorregulación y matrices de verificación; y, el diseño de planes de mejoramiento personal teniendo en cuenta sus fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

La autoevaluación se implementa a lo largo de cada período académico de manera formativa y cualitativa. Terminado el período, el estudiante diligencia un formato de autoevaluación establecido por cada área del plan de estudios y a partir de éste, se definirá la evaluación sumativa de la autoevaluación, la cual constituye, junto con la coevaluación y el compromiso en los procesos cognitivos (saber) y procedimentales (hacer) evidenciados por el docente el 20% de la valoración final del período. En este proceso es fundamental recalcar en los estudiantes los criterios de la autoevaluación, basada en las evidencias, y no en apreciaciones que contradigan los procesos demostrados durante el período. El docente retroalimenta la autoevaluación de sus estudiantes con base en el diálogo y la motivación de planes de mejoramiento. El formato de autoevaluación será unificado para todas las áreas de Básica Primaria y diferenciado en Secundaria y Media; éste deberá revisarse y actualizarse anualmente, al inicio del año lectivo, en caso de que sea necesario. El formato de autoevaluación implementado con estudiantes con discapacidad o en situación de desescolarización deberá ser modificado o ajustado por docentes y estudiantes, en caso de ser requerido.

Los formatos de autoevaluación se aplicarán de la siguiente manera:

1. Para Transición y Primaria se realizará un formato de autoevaluación por periodo para todas las relaciones y procesos del desarrollo.
2. Para Primaria se realizará un formato de autoevaluación por periodo para todas las áreas.
3. Para secundaria cada área realizará el formato de autoevaluación por período.

Parágrafo 1. Los formatos de autoevaluación que se aplican al finalizar cada periodo deben contener el plan de mejoramiento personal.

Parágrafo 2. Los formatos contendrán los descriptores de autoevaluación definidos por cada área. Finalizado el proceso de autoevaluación el estudiante dará una valoración parcial, la cual, junto a la coevaluación y la valoración dada por el docente, conforman el desempeño del Ser.

## **2.6 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

La Institución Educativa La Frontera implementará estrategias de apoyo pedagógico orientadas a acompañar a los estudiantes que presenten dificultades en el logro de los

desempeños esperados, garantizando procesos formativos, inclusivos y coherentes con las características individuales de cada estudiante.

Cuando un estudiante evidencie dificultades en una o más áreas del conocimiento, aun contando con ajustes razonables, el docente responsable orientará y socializará oportunamente las actividades pedagógicas necesarias para fortalecer los aprendizajes, las cuales deberán ser pertinentes, flexibles y acordes con las necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante.

Dichas estrategias se diseñarán e implementarán en coherencia con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y, cuando aplique, con el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) o Plan de Apoyo Personalizado, construido de manera conjunta por los docentes de área, los profesionales de apoyo y la familia del estudiante.

Responsabilidades compartidas en el proceso de apoyo

- Del docente:

Diseñar e implementar estrategias metodológicas significativas e inclusivas.

Facilitar materiales, orientaciones y acompañamiento pedagógico dentro de la jornada escolar.

Realizar seguimiento continuo a los avances del estudiante y ajustar las estrategias cuando sea necesario.

- Del estudiante:

Participar activamente en las actividades propuestas, de acuerdo con sus posibilidades y apoyos definidos.

Hacer uso de los recursos pedagógicos dispuestos para su proceso de aprendizaje.

- De la institución y la familia:

Acompañar el proceso educativo desde una perspectiva de corresponsabilidad, promoviendo el bienestar y la permanencia escolar.

Cada área del plan de estudios deberá especificar de manera clara las estrategias metodológicas y de evaluación que favorezcan el aprendizaje de estudiantes con dificultades, asegurando prácticas pedagógicas accesibles e inclusivas.

Actividades de fortalecimiento y nivelación

El docente realizará el acompañamiento a las actividades de apoyo dentro de la jornada escolar, priorizando la orientación pedagógica y el refuerzo oportuno.

Adicionalmente, se programarán actividades de fortalecimiento anual durante la décima (10)

semana del tercer periodo académico, dirigidas a los estudiantes que, tras los apoyos implementados, persistan con dificultades en un máximo de dos (3) áreas. Estas actividades tendrán un enfoque formativo y de apoyo.

**Parágrafo 1.** Durante el desarrollo normal de las actividades curriculares, los docentes implementarán acciones permanentes de refuerzo pedagógico con el propósito de que todos los estudiantes alcancen los desempeños esperados, respetando sus ritmos y condiciones particulares. Estas actividades serán explicadas de manera clara y acompañadas por docentes, directivos y familias, en el marco de la corresponsabilidad educativa.

**Parágrafo 2.** Cuando un estudiante ingrese a la institución proveniente de otra Institución Educativa cuyo sistema de evaluación sea diferente (semestral, bimestral u otro), se realizará un proceso de nivelación pedagógica acorde con el momento del ingreso y la información académica disponible.

Para tal fin, se establecerá un acta de acuerdos pedagógicos entre la coordinación académica y el padre, madre o acudiente, en la cual se definirán los criterios de valoración y los planes de nivelación por área, garantizando una transición justa, flexible y respetuosa del proceso educativo del estudiante.

El docente de cada área será responsable de registrar oportunamente las valoraciones en la plataforma institucional, asegurando que estas reflejen de manera fiel los procesos de apoyo, los ajustes realizados y los avances del estudiante.

## **2.7 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Para garantizar el compromiso de directivos y docentes en la aplicación y seguimiento del SIEE se establecen las siguientes acciones:

- Estudio y apropiación permanente de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Programación de reuniones en pro de la resignificación del SIEE al inicio y al final de cada año lectivo.
- Conformación y activación de los órganos del gobierno escolar referente a acciones evaluativas: Comisiones de Evaluación y Promoción, Consejo Académico, Comité de Convivencia y Consejo Directivo.
- Reuniones periódicas de docentes por área y nivel para estructurar planes y proyectos

pedagógicos, estrategias de evaluación, análisis situacionales y demás. Garantía en los horarios y programación institucional para que estas reuniones sean posibles.

- Socialización oportuna con padres y estudiantes del contenido del SIEE; mesas de trabajo con toda la comunidad educativa para su resignificación.
- Resignificación de los Planes de Estudios por parte de los docentes de las distintas áreas.
- Gestión de los planes de aula por periodos y de las planillas de valoración de estudiantes, lo mismo que de la plataforma institucional por parte de docentes y directivos, cada uno desde su rol y funciones.
- Registro de las acciones de seguimiento académico a través del diálogo con padres y/o acudientes, realizadas de manera individual previa citación de los docentes en sus horarios de atención.
- Pre informe académico a padres de familia y/o acudientes realizadas en la semana 7 de cada período
- Reunión general a final de cada período para rendir informe académico a padres de familia y/o acudientes
- Reconocimiento y debido proceso a casos de estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales; diseño de Planes Individuales de Ajuste Razonable (PIAR) para estudiantes con discapacidad o talento excepcional y activación de rutas de atención integral según sea el caso.
- Diseñar los ajustes razonables necesarios con el apoyo del docente de área y docente de apoyo, dar las recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Brindar acompañamiento a los docentes en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes.
- Implementación y seguimiento de planes de mejoramiento por áreas.
- Diseño e implementación de evaluaciones y/o guías de trabajo con preguntas contextualizadas en todas las áreas. Los docentes deberán implementar por lo menos 1 de estos instrumentos en cada período académico.
- Conformar y activar el comité de prácticas empresariales para los estudiantes de educación media.
- Adecuación de espacios escolares como biblioteca, laboratorios, ludoteca, canchas y salas de informática, entre otros, para el desarrollo de procesos pedagógicos, recreativos y evaluativos.
- Realización como mínimo de dos simulacros de pruebas SABER a grado 11 para mejorar los desempeños de los estudiantes.
- Atención y debido proceso a los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes en materia de procesos evaluativos, programando reuniones con ellos cuando sea necesario. El Consejo Académico y el Consejo Directivo servirán de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes, padres de familia y/o acudientes en relación con la evaluación o promoción cuando sea

requerido.

- Analizar periódicamente los informes de evaluación por parte del docente, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar actividades de recuperación, como apoyo para la superación de dificultades de los estudiantes.

Presentar las pruebas censales SABER con la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se les requiera. Será responsabilidad del Señor Rector inscribir en las pruebas SABER de tercero, quinto, séptimo, noveno y once la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados según la fecha de implementación por parte del MEN.

## **2.8 LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

La Institución Educativa la Frontera hará entrega de cuatro (4) informes evaluativos durante el año lectivo. La entrega se hará al padre de familia o acudiente legalmente autorizado, y corresponderá a los tres (3) trimestres de clase en que se divide el año escolar, cada uno de trece (13) semanas para un total de treinta y nueve (39) semanas en el año lectivo, contando con una (1) semana para la recuperación anualizada, para un total de cuarenta semanas (40), y el cuarto informe académico corresponderá al desempeño final del estudiante, de acuerdo con la escala de valoración nacional, a través del cual se determinará su promoción o no promoción según la normatividad vigente.

Para darle seguimiento a los procesos, en ambas jornadas se realizará en la séptima (7) semana de cada período lectivo un encuentro con los padres de familia y/o acudientes para rendir pre informe de desempeños, con el fin de lograr el debido acompañamiento y refuerzo en los procesos que así lo requieran.

Las reuniones para pre informe y entrega de informes académicos son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente y se convocarán por medio de notificación escrita; los padres que no asistan serán citados en la siguiente semana por los titulares de curso a través del formato institucional, en la hora dispuesta para atención de padres y/o acudientes.

Los titulares de grupo harán firmar a los padres de familia y/o acudientes las planillas de asistencia emitidas por coordinación, así como los formatos de compromiso a los que haya lugar. Los padres de familia que no asistan a las reuniones programadas serán citados

nuevamente por coordinación para que reciban el informe académico. Los padres que no respondan a este llamado serán remitidos al orientador escolar quien activará la ruta con el ICBF por abandono del estudiante.

## **2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS COMPENSIBLES Y DE INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE DE LA FORMACIÓN.**

Los informes de desempeño de los estudiantes entregados al final de cada período y al final del año lectivo contienen la siguiente información:

### **PREESCOLAR**

En la Institución Educativa La Frontera, el informe que se entrega a las familias en el nivel de educación preescolar tiene una estructura propia, acorde con los principios de la educación inicial y centrada en el seguimiento cualitativo del desarrollo integral y los aprendizajes de las niñas y los niños.

- Datos básicos de las niñas y los niños.
- Precisiones del período académico al que se refiere el informe y del número de períodos académicos valorados durante el grado escolar.
- El informe es de carácter descriptivo y formativo, se construye a partir de la observación y la escucha pedagógica, y recoge información relacionada con los propósitos de aprendizaje, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) de transición, las evidencias de aprendizaje, los imprescindibles, las relaciones y procesos psicológicos.
- Incluye recomendaciones pedagógicas que fortalecen el acompañamiento conjunto entre la familia y la institución.
- Número de ausencias del período, especificando si fueron justificadas o no.
- La valoración del estudiante por concepto de Convivencia social.
- La firma del docente titular y del Señor Rector.

### **BÁSICA Y MEDIA**

- Datos básicos del estudiante.
- Precisiones del período académico al que se refiere el informe y del número de

períodos académicos evaluados durante el grado escolar. Los registros de cada período deben poder visualizarse a medida que se avanza en el año escolar, de manera que se evidencie el avance de las valoraciones en los diferentes períodos académicos. El promedio del grado y del estudiante, además de su puesto.

- Las valoraciones o los valores de la escala acompañados de una descripción cualitativa del desempeño del estudiante que exprese sus fortalezas, oportunidades de mejoramiento y recomendaciones. Los valores de la escala deben contener una explicación de los valores de aprobación.
- Los criterios de aprobación de cada una de las áreas para cada uno de los períodos académicos y al final del año escolar. Se debe señalar en caso de reprobación qué desempeños no se evidencian y, en el caso de aprobación, describir el desarrollo alcanzado.
- Número de ausencias del período, especificando si fueron justificadas o no.
- La valoración del estudiante por concepto de Convivencia social.
- La firma del docente titular y del Señor Rector.

**Parágrafo 1.** Los compromisos académicos y de convivencia, son documentos escritos en papelería oficial de la Institución que llevan las firmas de los directivos de la Institución designados para el caso, del estudiante y su padre de familia o acudiente.

**Parágrafo 2.** El Informe final incluirá el promedio de los tres (3) periodos para cada área y la valoración general de convivencia con recomendaciones si fuere necesario, además del concepto de Promoción o No promoción.

**Parágrafo 3.** Para los estudiantes que demanden ajustes razonables por situación de discapacidad o talentos excepcionales, se hará entrega del mismo informe, pero con indicadores de desempeño ajustados para cada estudiante, dependiendo de su situación y necesidades particulares.

Estos deben formularse y alimentarse en el software de valoraciones de la Institución. Para aquellos estudiantes diagnosticados en cuyo PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, se realizará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media al finalizar cada año académico y será un anexo al informe general que entrega la I.E a los demás estudiantes. Este anexo será elaborado por el director de grupo, en coordinación con el docente de apoyo y con base al informe de los docentes intervinientes, además de las actas del comité de análisis y promoción de estudiantes con discapacidad. Este informe, hará parte del boletín final de dichos estudiantes. (Decreto 1421 de 2017)

**Parágrafo 4.** Para los estudiantes de la Media Técnica en el comportamiento escolar se describe la situación actual del estudiante frente al cumplimiento de responsabilidades y las

labores del Servicio Social Obligatorio.

## **2.10 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Los docentes y Directivos docentes de la Institución deberán atender las reclamaciones sobre evaluación o promoción de los estudiantes del colegio hechas por el estudiante o padre de familia o por intermedio de apoderado legalmente constituido siempre y cuando se haya agotado el conducto regular y no se haya dado solución a la controversia. El conducto regular para cualquier reclamación será:

1. Docente de área: Es el responsable del proceso y quien evalúa.
2. Titular de curso: Primera instancia consultiva y mediadora.
3. Coordinadores, quienes median y facilitan la solución de dificultades académicas y/o convivenciales que se puedan presentar a nivel individual y/o grupal.
4. Orientador escolar.
5. Consejo Académico: instancia de acompañamiento y apoyo a los procesos académicos.
6. Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.
7. Secretaria de Educación Departamental cuando no se haya dado solución al reclamo.

### **Procedimiento**

1. Diálogo y comunicación directa entre el (la) estudiante afectado(a) y el docente de área y/o asignatura.
2. Toda reclamación, que no se solucione a través del diálogo, debe ser por escrito, individual y con entrega personal del padre de familia siguiendo el conducto regular.
3. En todos los casos los peticionarios deberán dirigirse a las respectivas instancias de manera respetuosa y fundamentada en evidencias y no en supuestos.
4. Debe contener como mínimo: fecha de presentación, área y/o asignatura, docente responsable, descripción de los hechos, fecha en la que sucedieron, requerimiento o pretensión, sustento (normas o hechos), pruebas, nombre, identificación y teléfono del peticionario.
5. El docente, coordinador, Orientador, Consejo Académico o Directivo, tendrá quince (15) días hábiles para responder la petición por escrito.
6. Se citará al estudiante y su representante para notificarlos de la respuesta, quienes firmarán el recibido.

7. En caso de no ser resuelta su solicitud, se reiniciará el proceso teniendo en cuenta el conducto regular.

Los estudiantes, padres de familia o el apoderado legalmente constituido podrá pedir una segunda opinión sobre la reclamación hecha si la respuesta dada no satisface su solicitud, siempre y cuando sea hecha por escrito ante el Rector del Colegio como presidente, tanto del Consejo Académico como del Consejo Directivo, quien definirá si es procedente o no su reclamación.

Para los estudiantes con discapacidad, deben tenerse en cuenta dentro del proceso de evaluación y promoción las recomendaciones del profesional de apoyo que estén acompañando los diferentes procesos académicos de los estudiantes.

El padre de familia y/o el estudiante podrá solicitar aclaraciones dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de informes académicos del período.

En caso de estudiantes desertores que no hayan cumplido los sesenta días hábiles de inasistencias consecutivas y aun sabiendo que los padres de familia manifiestan que sus hijos no continuarán en la institución educativa, el Consejo académico convocará a reunión extraordinaria y en acta relaciona los casos e indica que se deben retirar del Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, por las razones manifestadas por acudientes o padres de familia de los menores.

## **2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN**

En la construcción del SIEE hay participación de toda la comunidad educativa; el proceso se desarrolla atendiendo las siguientes etapas:

1. Análisis documental que se lidera con los docentes en cuanto a la interpretación del Decreto 1075 y las implicaciones académicas, pedagógicas y administrativas; se cuenta con la colaboración del Equipo de Calidad de la Institución, en talleres con padres de familia, estudiantes, docentes y el Consejo Académico en jornada pedagógicas quien lo presenta al Consejo Académico para su aprobación.
2. Elaboración de los documentos de trabajo (sistematización de resultados).
3. A nivel muestral con cada estamento, los padres en el Consejo de Padres, en reunión conjunta de las dos jornadas; los estudiantes en el Consejo Estudiantil; los docentes en el Consejo Académico, para análisis del documento y recoger aportes y sugerencias para su aprobación.

4. Solicitud al Consejo Directivo para su estudio y aprobación.
5. Aprobación por el Consejo Directivo.
6. Socialización a toda la comunidad, a estudiantes por titulares de curso, a los padres en asamblea general, a los docentes en jornada pedagógica, reuniones de área y de Consejo Académico.
7. El documento final, aprobado a través de un Acuerdo por el Consejo Directivo, se adopta y es difundido a la comunidad educativa a través de diferentes medios.

## CAPÍTULO 3

### ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

#### 3.1 LA ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

La escala de valoración es una herramienta que facilita los juicios sobre los desempeños de los estudiantes. Al establecer un nivel de desarrollo ante un criterio establecido, permitirá valorar el avance del estudiante con respecto a determinadas habilidades, conocimientos o destrezas, por lo cual los valores de la escala seleccionada deberá ser jerárquicos ascendentes, así mismo la escala valorativa deberá permitir la sistematización del proceso evaluativo y la generación de los reportes con el nivel de avance, fortalezas, debilidades y recomendaciones.” tomado de la cartilla Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) 2018.

Teniendo como referente la escala de valoración nacional:

DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 - 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 - 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 - 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 - 2.9

#### 3.2 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Directivo.

2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

### **3.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, PADRES Y DOCENTES CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**

#### **3.3.1 Derechos y deberes de los estudiantes**

##### Derechos de los estudiantes

Además de los establecidos en el Manual de Convivencia, para los estudiantes, el Decreto 1075 artículo 2.3.3.3.12 establece, que el estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene derecho a:

- 3.3.1.1 Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

3.3.1.2 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

3.3.1.3 Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.

3.3.1.4 Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

#### Deberes de los estudiantes

Además de los establecidos en el Manual de Convivencia, para los estudiantes, el Decreto 1075 artículo 2.3.3.3.13 establece:

- 3.3.1.4.1 Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- 3.3.1.4.2 Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- 3.3.1.4.3 Ser muy responsable en la presentación de las evaluaciones y actuar con verdad y ética.
- 3.3.1.4.4 Asistir a los apoyos profesionales necesarios para su desempeño eficiente.
- 3.3.1.4.5 En caso de nivelaciones, asistir y persistir en su recuperación y en caso contrario, presentar la justificación a su inasistencia y acordar nuevos mecanismos para la superación de las dificultades.
- 3.3.1.4.6 Cumplir con lo pactado en el acta de acuerdo en el PIAR.
- 3.3.1.4.7 Utilizar las ayudas técnicas requeridas: audífonos, bastones, lentes, lupas, entre otros.
- 3.3.1.4.8 Respetar el debido proceso siguiendo el conducto regular para cada situación.
- 3.3.1.4.9 Los demás consagrados en la Constitución y las Leyes.

### **3.3.2. Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema de evaluación**

#### Derechos de los padres de familia

Además de los establecidos en el Manual de Convivencia, para los padres de familia, el Decreto 1075 artículo 2.3.3.3.14 y el decreto 1421 establece:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo y de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.

- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Recibir recomendaciones de los ajustes que deben realizar para favorecer la autonomía, independencia y en general ayudar en el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Solicitar en forma escrita, siguiendo el debido proceso, la revisión de los desempeños de su hija (o) cuando no se ha promovido su representado.
- Los demás consagrados en las leyes.

### Deberes de los padres de familia

Además de los establecidos en el Manual de Convivencia, para los padres de familia, el Decreto 1075 artículo 2.3.3.3.15 establece:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Atender a los apoyos pedagógicos o terapéuticos que se recomienden desde la Institución Educativa o las instancias de Salud para el desempeño adecuado del estudiante.
- Presentar los diagnósticos e informes de tratamientos terapéuticos que recibe el estudiante desde el inicio del año escolar.
- Velar por la asistencia a las actividades evaluativas de sus representados y en caso de inasistencia justificar la misma y coordinar acciones para la respectiva nivelación.
- Presentar en el momento de la matrícula el diagnóstico de discapacidad.
- Llenar formulario inicial con datos básicos relacionados con la discapacidad del estudiante.
- Participar en el proceso de caracterización y en la elaboración del PIAR.
- Cumplir con los trámites médicos que requiera su discapacidad.
- Cumplir con el debido proceso.
- Consultar la plataforma de notas, de forma frecuente para realizar seguimiento del proceso académico del estudiante

### 3.3.3 Deberes de los docentes

- El docente debe hacer ajustes razonables a los estudiantes según el ritmo de aprendizaje y atendiendo a los niños que tienen alguna discapacidad establecida.
- Los docentes deberán hacer evaluaciones contextualizadas cada período, se deberán tener en cuenta las plataformas virtuales.

- Tener en cuenta las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción escolar.
- Definir estrategias de aprendizaje.
- Relacionar la evaluación con los estándares básicos y sus indicadores.
- Reorientar la evaluación de los aprendizajes teniendo en cuenta la información que se derivan de las evaluaciones para mejorar sus prácticas pedagógicas.
- Identificar las dificultades y fortalezas o avances que el estudiante tiene en su desempeño, teniendo en cuenta las evaluaciones de los aprendizajes.
- Diseñar y aplicar estrategias que orienten los procesos cognitivos y den solución a la dificultad que manifiesta el estudiante en su aprendizaje o desempeños.
- Crear las estrategias de valoración integral de estándares e indicadores de desempeños de los estudiantes.
- Generar acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- Realizar las actividades de evaluación durante los procesos de aprendizaje.
- Diseñar actividades de superación para resolver las falencias del proceso del período en curso.
- Realizar acuerdos entre las partes por escrito y con límite de tiempo, donde se expresa el compromiso que debe asumir el estudiante y el docente, mediante formato institucionalizado ante las dificultades de aprendizaje.
- Realizar actividades de nivelación durante el proceso de cada período escolar.
- Tener en cuenta la autoevaluación respecto a la formación de autoconciencia y fundamento ético.
- Orientar las prácticas evaluativas de los aprendizajes desde los acuerdos planteados en el SIEE.
- Aplicar el PIAR, para abarcar la diversidad de los estudiantes, sus intereses, necesidades, estilos cognitivos y ritmos de aprendizaje.
- Ingresar de forma oportuna y eficiente las notas de las evaluaciones y trabajos presentados por los estudiantes a la plataforma de notas

### **3.4 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.**

La Institución Educativa La Frontera, a solicitud escrita del padre de familia y/o acudiente legalmente constituido podrá expedir constancias de desempeño y certificados de estudio de cada grado cursado por un estudiante, en la cual se consignarán los resultados de los informes periódicos.

**Parágrafo.** La Institución Educativa La Frontera avalará los informes que reciba de otro establecimiento educativo, siempre y cuando sean expedidos en papel membrete de la

Institución y firmados por el Rector de esta. Los estudiantes para ingresar como alumnos regulares a la Institución no requieren presentación de examen de admisión, siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos en el manual de convivencia.

### **3.5 PROCESO DE GRADUACIÓN Y VALIDACIÓN**

#### **3.5.1 Proceso de graduación**

Para que un estudiante opte al título de bachiller se requiere que acredite haber superado las competencias previstas en las asignaturas fundamentales, las de la modalidad Técnica en Asistencia Administrativa, según el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), cumplir con los demás requisitos exigidos por la Ley.

Los estudiantes que obtengan resultados sobresalientes, es decir, mejor puntaje global en las pruebas SABER recibirán reconocimiento por parte de la Institución en la ceremonia de graduación.

Los estudiantes con Discapacidad serán incluidos en el protocolo del proceso de Graduación cuando cumplan con los logros diferenciados establecidos para ellos en el PIAR (Proyecto Individual de Ajustes Razonables). En el acta de grado debe quedar escrito que se graduó con Proyecto de Diversificación Curricular.

La Institución Educativa realiza ceremonia de graduación y entrega de diplomas en el nivel de transición, básica primaria (5°), básica secundaria (9°) y Media Técnica (11°)

#### **3.5.2 Proceso de validación**

La Institución orientará a los padres de familia para que cumplan con el proceso de validación en una Institución focalizada por la SED. Los documentos que deberán presentar en dicha Institución son los siguientes:

- Carta de solicitud del proceso de validación debidamente firmada por el padre de familia. (Original y Copia).
- Constancias de estudios originales de los grados 5 y 6 primaria venezolano con los sellos de la Institución Educativa y sellos de la Zona Educativa, para reclamar el Certificado de Validación debe presentar los certificados originales sellados por la Zona Educativa.
- Certificados de notas originales de los años 1, 2, 3 y 4 del liceo venezolano con sus respectivos sellos de la Institución Educativa y de la Zona Educativa.
- Fotocopia del documento de Identidad del estudiante.
- Fotocopia de la cédula del padre de familia o acudiente.

- El estudiante para ser promocionado al siguiente grado debe presentar el certificado de validación del grado que tiene pendiente.

Se debe tener en cuenta que una vez sea aprobada la validación de los cursos parciales, el establecimiento debe registrar en sus libros o archivos tanto el grado validado como todos los grados anteriores, garantizando de esa manera que el récord académico del estudiante quede completo.

## CAPÍTULO 4

### CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Cada Establecimiento Educativo (EE) es responsable de la definición, adopción y divulgación del SIEE, sin embargo, cada una de esas etapas está sujeta a unos requisitos y procedimientos de los cuales depende su validez. Por disposición legal, el SIEE forma parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI). En la elaboración de este último, el EE debe contar con la participación de la comunidad educativa. En ese orden de ideas, la elaboración del SIEE como parte integrante del PEI también debe contar con su participación.

#### 4.1. PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para definir el sistema de evaluación en la Institución educativa se tiene en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del decreto 1075 de 2015 que establece como criterios mínimos los pasos que se mencionan a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el Consejo Directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

**Parágrafo.** Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

## **4.2. SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Una vez definido el SIEE, debe llevarse a cabo el proceso de socialización, bien sea que se trate de su elaboración inicial o de su modificación, la que constituye el primer momento en el que participa la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares). La participación de la comunidad en dicha etapa constituye, por una parte, la materialización de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Constitución de 1991, a saber: “La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”; y por otra, el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.3.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, esto es, “socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa”. Siendo ello así, queda claro que la socialización del SIEE a la comunidad educativa no es opcional, sino que constituye un deber del Establecimiento, pues dicha etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes.

## **4.3 APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**

Luego de la etapa de socialización del SIEE con la comunidad educativa y a partir de las observaciones recibidas, el Consejo Académico, en su calidad de órgano consultor del Consejo Directivo, revisará y ajustará –en lo pertinente– el proyecto del SIEE, paso este que se constituye en una “aprobación” previa por parte del Consejo Académico.

Una vez ajustado el proyecto del SIEE por parte del Consejo Académico, será llevado ante el Consejo Directivo, quien será el encargado de aprobarlo, adoptarlo dentro del PEI y dar las pautas para su divulgación.

La divulgación del SIEE tiene una doble connotación, esto es, como derecho y como deber, el primero, a cargo del Establecimiento Educativo, y el segundo, en favor de la comunidad. Dicho deber se mantiene en el tiempo, toda vez que en el numeral 5 del artículo 2.3.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015 se dispone como parte del procedimiento a cargo de los Establecimientos Educativos informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada grado escolar.

Es importante destacar que uno de los deberes expresos a cargo de los padres de familia o acudientes es el de participar, por medio de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar, pues resulta evidente que el contenido de tales criterios es de vital importancia por el impacto directo que generan en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

#### **4.4 DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**

Si se ha hecho la divulgación del SIEE, cada familia lo tiene y se socializa cada año entre la primera y tercera semana del primer periodo del año escolar. Cada periodo se programará un encuentro de directivos con padres de familia y estudiantes nuevos para hacer esta socialización e inducción.

#### **4.5 SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

El seguimiento, revisión y ajustes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, se realiza cada año en las semanas de desarrollo institucional de octubre y diciembre.